



ORDEN DE SERVICIO

No: 61-00012-24

A1/DNAF/DA/OSPC/12/2024

		Cit	e. AJ/DNAF/DA/OSFC/12/2024				
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION							
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	00055	bjeto de Contratación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMETRICOS DE LA AJ - GESTION 2024					
Fecha de Elaboración:	19-Abr-2024	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA				
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR				
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre o Razón Social:	PERSONAL	Propietario o Representante Legal:	CARLOS GUSTAVO MONTAÑO ALVARADO				
Dirección:	Zona CENTRAL, Avenida C/MERCADO Nro. 1328, Edificio Mariscal BALLIVIAN, Piso 6.	Correo Electrónico:	gustavomontano@sidecop-bolivia.com				
Teléfono:	2200363-4176650	NIT o CI:	3439405017				

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/25/2024 recepcionado en fecha 16 de abril de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/105/2024 recepcionado el 16 de abril de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	MANTENIMINENTO DE BIOMETRICOS	Servicio	1	4,610.00	4,610.00
SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS					4,610.00

SON: CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: Según cotización presentada el 11 de abril de 2024 y documentación legal remitida el 18 de abril de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los

- 1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio deberá ser realizado en un plazo de seis (6) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Servicio
- 2. Lugar de prestación del servicio:
- El servicio se realizara en coordinación con la DNIT en las siguientes ubicaciones:
- · Ciudad de La Paz, calle 16 de Obrajes Nº 220, Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso2.
- Ciudad de Cochabamba, calle Ayacucho esquina Heroínas Edificio ECOBOL lateral izquierdo.

 3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
- 4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información.
- 5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
- 6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
 7. Multas: En caso de retraso en la prestación del servicio, la empresa contratada será multada con el uno por ciento (1%) de la Orden de Servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan
- 8. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

9. Condiciones Generales y Requerimientos Adicionales:
SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: Al menos tres (3) meses de soporte técnico y garantía del mantenimiento realizado por el proveedor, con atención en sitio y/o remoto, dentro de las primeras veinticuatro (24) horas después de haber recibido la solicitud del Servicio Técnico (entregar un documento de Soporte Técnico y Garantía).

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legar de la Empresa.



W Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO APA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO AJ FIRMA Y SELLO AJ

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

FECHA SUSCRIPCIÓN:

9-04-

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional

Calle 16 de Obrajes No. 220 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telf. (2) 2125057 - 2125081 Regional La Paz - Piso 3

Regional Santa Cruz Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1 Manzana 7 Zona Norte Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba Calle Ayacucho esquina Heroínas Edificio ECOBOL Telf. (4) 4661000 - 4661001



